

a instancia de «Ñ Euro 2002, Sociedad Limitada», contra don Víctor Manuel García Murcia y doña María del Carmen Fabra Rufete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0069 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Quinto piso ático. Vivienda situada en la última planta en altura, a la izquierda saliendo del ascensor, con una terraza descubierta en su parte delantera, del edificio denominado «Gavidi», término de Callosa de Segura, calle Santa Rita, número 36. Su superficie útil es de 70,20 metros cuadrados, y la construida de 82,84 metros cuadrados, más la mitad indivisa de 21,03 metros cuadrados de zonas comunes. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene asignada una cuota en relación con el total valor del inmueble de 6 enteros 529 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.434, libro 220, finca 103 vuelto, finca registral número 17.713, inscripción sexta. Tipo de subasta 7.187.000 pesetas.

Orihuela, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.174.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00263/1995-D, se siguen autos de declarativo menor cuantía cantidad, a instancias de

la Procuradora doña Ana Muñiz Aguirreurreta, en representación de «Industrias del Mueble Arco, Sociedad Anónima Laboral», contra «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Rivero Gazo y doña Isabel Gutiérrez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 1 de septiembre de 2000, 4 de octubre de 2000 y 6 de noviembre de 2000, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Por medio del presente edicto, se notifica las fechas de las subastas a las demandadas, «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Rivero Gazo y doña Isabel Gutiérrez Ruiz, por encontrarse las mismas en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 24.537, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, de Jaén, tomo 627, libro 214, página 174, corresponde a la parcela número 73, de la calle C, de la urbanización de «La Fuensanta», ubicada en la carretera a Fuensanta, y perteneciente al Ayuntamiento de Alcaudete, provincia de Jaén. La finca ocupa una superficie de 157 metros 92 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada de 4.000.000 de pesetas.

En el caso de que no se salde la deuda con la venta de la finca descrita, se saca a subasta también el siguiente bien:

2. Finca urbana número 24.538, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, Jaén, tomo 627, libro 214, página 175, corresponde a la parcela número 74, de la calle C, de la urbanización de «La Fuensanta», ubicada en la carretera a Fuensanta, y perteneciente al Ayuntamiento de Alcaudete, provincia de Jaén. La finca ocupa una superficie de 157 metros 92 decímetros cuadrados.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Pamplona, 31 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.102.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Joachin Weeck y doña Ingrid

Weeck, contra «Atlántico Investment, Sociedad Limitada» y «Maxorata Investments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3514/0000/15/0028/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### Apartamento número 32:

Inscripción: Finca número 3.194, folio 218, tomo 300, libro 29 de Antigua.  
Valor, 6.020.000 pesetas.

##### Apartamento número 33:

Inscripción: Finca número 3.195, folio 219, tomo 300, libro 29 de Antigua.  
Valor, 6.020.000 pesetas.

Puerto del Rosario, 14 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.122.

#### RIBEIRA

##### Edicto

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Pastor, contra don José Andrés Vidal Folgar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1581.000.17.176/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta al demandado don José Andrés Vidal Folgar para el caso de que no fuese posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participaciones sociales que don José Andrés Vidal Folgar y doña María Isabel Pérez Barral poseen en la empresa «O Meu, Sociedad Limitada».

Valorados en 24.194.313 pesetas.

Ribeira, 24 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.184.

RUBÍ

*Edicto*

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 192/2000, actuaciones de declarativo de menor cuantía a instancia de doña Leonor Forteza Ferrari y doña Mercedes Forteza Ferrari, representadas por la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Fransi Jofresa, de don Francisco Busquets Fransi, de don Francisco Forteza Aguiló, de don Bartolomé Berga Bosch y cualquier persona que pudiese tener interés en la presente litis, en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Fransi Jofresa, de don Francisco Busquets Fransi, de don Francisco Forteza Aguiló, de don Bartolomé Berga Bosch y cualquier otra persona que pudiese tener interés en la presente litis, por ignorarse su paradero, a fin de que, si le conviniere, dentro del plazo de diez días, se personare en los autos, por medio de Abogado/a que le defienda y Procurador/a que le represente, bajo apercibimien-

to que, de no verificarlo, será declarado, en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro el presente.

En Rubí, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—40.101.

SABADELL

*Edicto*

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/00, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Murcia Landri, doña Encarnación de las Heras García y doña Encarnación Murcia de las Heras, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la calle Plutarco, número 10, paraje Can Rull, de Sabadell, piso 3.º en alto, puerta 1.ª (tipo A), de 94 metros 5 decímetros cuadrados de

superficie. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Lindante: Al norte, proyección vertical del patio de manzana al que tiene acceso la vivienda 1.ª de la planta baja; sur, calle Plutarco; este, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; oeste, casa número 12 de la calle Plutarco; debajo, vivienda puerta 1.ª del piso 2.º en alto, y encima, la cubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.594, libro 357, de la sección 2.ª, folio 173, finca número 19.239, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 6.341.469 pesetas.

Sabadell, 25 de abril de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—40.219.

SABADELL

*Edicto*

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Meliá y doña Beatriz Leive Tribaldo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0809000018045999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.